



3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	MGA se verifica la migración de acuerdo con la guía de orientaciones transitorias. Versión final: 22/04/2025.
4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado que indica que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR, no están siendo financiadas con otras fuentes de recursos, firmado por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar el 19 de febrero de 2025. Nombre del archivo: 4. Certificado No financiación con otras fuentes. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	Cumple	Se presenta certificado y matriz de riesgo en el cual consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial del Municipio participante, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez. Nombre de los archivos: 5. Certificado Uso de suelo y no zona de riesgos 4. Matriz de riesgos Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
<b>Requisitos generales Fase III: Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Resultado del cumplimiento del requisito</b>	<b>Observaciones</b>
1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georeferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad.	Cumple	Se presenta documento técnico que soporta la MGA con el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos, y la descripción de la alternativa seleccionada, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez. Nombre del archivo: Documento Técnico Soporte MGA. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
1.1. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	Cumple	Se presenta certificado de impacto regional donde se fundamentan las razones y se indica que el análisis detallado de dicho impacto del mejoramiento de las vías terciarias, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez., el 04/03/2025. Nombre del archivo: Certificado Impacto Regional Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no son bienes inmuebles. Se registra certificado de la no aplicabilidad indicando que las vías que serán objeto de intervención con el proyecto son de uso público, además los predios no están invadidos, ni ocupados, ni tienen afectación que impida el normal desarrollo del proyecto. firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez., el 19/02/2025. Nombre del archivo: 2. Certificado Titularidad del inmueble Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
6.3.b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	No Aplica	
6.3.c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	No Aplica	
3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presenta el Plan de sostenibilidad (Anexo 7 del Acuerdo 12 del 2024) y su respectivo certificado, firmados por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar, el 05/03/2025 Nombre de los archivos: 3. Certificado Sostenibilidad 3. Formato Sostenibilidad Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se presenta la Matriz de Riesgos y Análisis de Riesgos de desastres, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez., el 19/02/2025. Nombre de los archivos: 4. Análisis de riesgos 4. Matriz de riesgos Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	Cumple	Se presentan los documentos técnicos de localización de los tramos a intervenir en el proyecto, firmados por el Ingeniera Luisa Maria Aguirre Nombres de los archivos: 5. Localizacion_Via_Meseta_Corcovado 5. Localizacion_Via_Meseta_Corcovado Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	No Aplica	El proyecto de inversión No será cofinanciado con recursos diferentes a los del SGR. Se certifica cofinanciación del municipio con recursos del SGR, firmado por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar el 19/02/2025. Nombre del archivo: Certificado No financiación con otras fuentes Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	No Aplica	Se certifica que el municipio No contempla la entrega de obras parciales en los tramos intervenidos, firmado por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar el 05/03/2025. Nombre del archivo: 7. Certificado no obra por etapas Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	No Aplica	Se certifica que el requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, toda vez que no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, firmado por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar el 19/02/2025. Nombre del archivo: 8. Certificado No necesidad Servicios Públicos Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
<b>Requisitos generales Fase III - Infraestructura: Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de Infraestructura, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del Acuerdo Único del SGR, deberán presentar los siguientes:</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Resultado del cumplimiento del requisito</b>	<b>Observaciones</b>

<p>1. Estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, según el tipo y complejidad del proyecto de inversión y acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales que apliquen, el alcance del proyecto y según los definidos por el Ministerio rector (anexos requisitos sectoriales). El informe topográfico deberá tener en cuenta la planimetría y altimetría, y presentar: la calibración de equipos, las carteras topográficas e indicar los puntos de amarre haciendo uso de las coordenadas implementadas por el IGAC. Adicionalmente, según aplique, se deberá aportar la batimetría (intervenciones en cuerpos de agua) y oceanografía (intervenciones en océanos). Los estudios ambientales deberán cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero y modos marítimo y fluvial del INVIAS, según corresponda.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se adjuntan los estudios, diseños, especificaciones técnicas, memorias de diseño y cálculo con conclusiones y recomendaciones, acorde con los Reglamentos Técnicos y Normas Técnicas sectoriales.</p> <p>Se presenta documento de especificaciones técnicas del proyecto, firmado por la tecnóloga Civil Laura Sofía Foronda Vásquez. Nombre del archivo: Especificaciones Técnicas Placa Huella - La Meseta (Titiribi).</p> <p>Se presenta Informe Topográfico y anexos con planimetría y altimetría, calibración de equipos, firmado por el Topógrafo Alirio Armando Vela Naranjo. Nombre de los archivos: ACAD-levantamiento VIA TITIRIBI-Model CARTERA GENERAL REGISTRO FOTOGRAFICO levantamiento VIA TITIRIBI-PERFIL LONGITUDINAL levantamiento VIA TITIRIBI-PLANTA GENERAL levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES1 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES2 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES3 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES4 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES5 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES6 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES7 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES8 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES9 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES10 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES11 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES12 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES13 levantamiento VIA TITIRIBI-TRANSVERSALES14 INFORME GEORREFERENCIACION INFORME TECNICO POSTPROCESO 1 INFORME TECNICO POSTPROCESO 2 RINEX TITIRIBI</p> <p>Se presenta Certificado Normatividad Ambiental donde consta que los estudios aportados cumplen con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero, firmado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez, el 05/03/2025. Nombre del archivo: 1. Certificado Ambiental</p> <p>Documentos con fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>2. Planos legibles con sistema de georreferenciación vigente. Deberán contemplar, según aplique, plantas, cortes, fachadas, alzados, isométricos, detalles constructivos para todas las especialidades y estar relacionados en un documento guía. Para los proyectos de inversión susceptibles de financiación con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, y de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, los documentos antes citados, deberán estar firmados por el profesional competente avalado por el representante legal de la entidad que presentó el proyecto de inversión en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta certificado donde consta que los planos aportados son legibles con sistema de georreferenciación vigente y se relaciona un listado de los planos y plantas que soportan el proyecto de inversión, firmado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez, el 05/03/2025. Nombre del archivo: 2 Certificado Planos Legibles Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>3. Certificación expedida por el representante legal o el jefe de planeación o quien haga sus veces, de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta certificado donde consta que los documentos o planos originales están debidamente firmados por el diseñador del proyecto con su respectiva matrícula profesional y certificado de vigencia, firmado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez, el 19/02/2025. Nombre del archivo: 3. Certificado estudios y diseños Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>4. Memorial de responsabilidad profesional para cada una de las especialidades incluídas en el proyecto, en el cual conste el cumplimiento de la normativa y reglamentos vigentes en la elaboración de los estudios y diseños, así como la aplicación de las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, cuando aplique, y que estos no pueden ser modificados sin su autorización una vez sea viabilizado el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta certificado donde cada profesional se hizo responsable en los estudios y diseños elaborados por cada una de las especialidades incluídas en el proyecto, cumpliendo con la normativa y reglamentos vigentes. Anexos con su respectivo certificado de vigencia y/o matrícula anexa a este documento, firmado por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar el 05/03/2025. Nombre del archivo: 4. Memorial responsabilidad Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p> <p>Se aporta certificado que indica que el proyecto cumple con las Normas Técnicas Colombianas - NTC aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida, firmado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez, el 19/02/2025. Nombre del archivo: 4 Certificado NTC Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<b>TRANSPORTE</b>		
<b>Requisito</b>	<b>Resultado del cumplimiento del requisito</b>	<b>Observaciones</b>
<p><b>7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable</b></p>		
<p><b>1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:</b></p>		
<p>a. La localización exacta de la obra</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presentan planos de la localización exacta de la obra con el nombre de: 7.13.1 a localización via placa huella La Meseta 7.13.1 a localización via placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>b. Los estudios hidrológico e hidráulico</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aportan estudios hidrológico e hidráulico con sus respectivos planos, elaborados por la Ingeniera Sanitaria Natalia Araque Restrepo. Nombre del archivo: 7.13.1 b Hidrología e hidráulica placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>c. Los estudios geológico y geotécnico</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aportan estudios geológico y geotécnico elaborado por Esp. Mecánica de suelos y cimentaciones Isabel Aldana Benavides. Nombre de los archivos: 7.13.1 c Estudios geológico placa huella La Meseta 7.13.1 d Estudios geotécnico - Suelos placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>d. Los estudios de suelos</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta estudios de suelos elaborado por Esp. Mecánica de suelos y cimentaciones Isabel Aldana Benavides. Nombre del archivo: 7.13.1 d Estudios geotécnico - Suelos placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>e. El diseño de estructuras</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta el diseño de estructuras elaborado por la Ingeniera Civil Samara Paola Lozano Delgado. Nombre del archivo: Diseño estructura de placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aportan Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje, elaborados por la Ingeniera Civil Samara Paola Lozano Delgado. Nombre de los archivos: A_Detalles_Constructivos_Titiribi_10022024_V1-1 A_Detalles_Constructivos_Titiribi_10022024_V1-2 A_Detalles_Constructivos_Titiribi_10022024_V1-3 Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>g. El proceso constructivo del proyecto</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta el proceso constructivo del proyecto elaborado por la Tecnóloga Civil Laura Sofía Foronda Vásquez. Nombre del archivo: 7.13.1 g Procesos Constructivos placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta estudios ambientales - PAGA, elaborado por la Tecnóloga Civil Laura Sofía Foronda Vásquez. Nombre del archivo: 7.13.1 h Estudio Ambiental placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p>i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta el Plan de manejo de tránsito- PMT, con sus respectivos esquemas de los tramos viales, elaborado por la Ingeniera Civil Samara Paola Lozano Delgado, Especialista en diseño vial e ingeniería de pavimento. Nombre del archivo: 7.13.1 i Plan manejo transito placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.</p>
<p><b>7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial</b></p>		

2. El levantamiento topográfico

Cumple

Se aporta el informe del levantamiento topográfico elaborados por el Topógrafo Alirio Armando Vela Naranjo.  
Nombre de los archivos:  
INFORME GEORREFERENCIACION  
INFORME TECNICO POSTPROCESO 1  
INFORME TECNICO POSTPROCESO 2  
Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.

3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se aporta diseño geométrico y planos elaborados por el Ingeniero Civil Nixon de Jesús Barón Sepúlveda. Nombre de los archivos: Diseño geométrico placa huella La Meseta ACAD-VIA TITIRIBI Diseño geométrico-Model VIA TITIRIBI Diseño geométrico-K0+000-K0+470 VIA TITIRIBI Diseño geométrico-K0+470-K0+960 VIA TITIRIBI Diseño geométrico-K0+960-K1+090 VIA TITIRIBI Diseño geométrico-K1+090-K1+560 Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se presenta el estudio de tránsito, elaborado por la Ingeniera Civil Samara Paola Lozano Delgado Nombre del archivo: Estudio de tránsito placa huella La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se aportan diseño de estructura del pavimento elaborado por la Esp. Mecánica de suelos y cimentaciones Isabel Aldana Benavides. Nombre del archivo: Diseño de pavimento La Meseta Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Cumple	Se certifica que, para el proyecto, en el diseño geotécnico realizado no se han encontrado o identificado procesos morfodinámicos que puedan afectar la estabilidad de las obras en los tramos planteados, por tal motivo no aplican obras de contención, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.6 Certificado chequeos técnicos Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no cuenta con puntos críticos de orden geológico, geotécnico de suelos, hidráulico, drenajes, entre otros. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.7 Certificado puntos críticos. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no cuenta con estructuras especiales como puentes o túneles. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.8 Certificado NA puentes y tuneles. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas o centros poblados. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.9 Certificado No intervención vías urbanas o centros poblados Art 7 Ley 1682. Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que no se ejecuta en vías urbanas. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.10 Certificado NA intervención vías urbanas Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se presenta certificado de existencia redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.11 Certificado Redes de servicios publicos en buen estado Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se presenta certificado de la ubicación de las fuentes de materiales con su respectivo plano de localización, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.12 Certificado Ubicacion de las fuentes de materiales plano 7.13.2.12 Certificado Ubicacion de las fuentes de materiales 7.13.2.12 Certificado Ubicacion de las fuentes de materiales Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	El requisito dada la naturaleza del proyecto No Aplica, debido a que su objeto principal son vías terciarias. Se aporta certificado de la no aplicabilidad, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.13 Certificado NA Adaptación Cambio Climatico Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	Cumple	Se aporta certificado el cual indica que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.14 Certificado Metodología CONPES 3857 Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	Cumple	Se presenta certificado donde consta el tramo vial de intervención no se encuentra caracterizado, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, por lo cual se considera dentro del presupuesto la realización de dicha caracterización, firmado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Johana Andrea Jaramillo Jiménez el 19/02/2025. Nombre del archivo: 7.13.2.15 Certificado no Caracterizacion vial Fecha de cargue a la MGA WEB: 08/04/2025.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD), el proyecto lo tiene en un 10,95%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno, lo que nos presenta el proyecto es que por cada peso invertido se tiene un retorno de 1,15
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero, se evidencia que está en \$325.052.383,64
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Se evidencia articulación interinstitucional con los niveles de gobierno en sus Planes de Desarrollo Territorial, acorde con lo siguiente: -Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación. Catalizador: 02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria Componente: a. Protocolo de atención prioritaria -Plan de desarrollo Departamental: 5- Por Antioquia firme 2024-2027 Línea estratégica: 53-Inversión desde la confianza Componente 5301-Infraestructura para la equidad y la competitividad Programa 8: 530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial -Plan de desarrollo Municipio de Titiribí: SOMOS TITIRIBÍ 2024-2027 Línea Estratégica: 4. SOMOS HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR Programa: 4.1 VIAS CONECTADAS AL PROGRESO
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general". Indicador: Vía terciaria mejorada Medido a través de: Kilómetros Meta: 1,2
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y cuenta con el plan y certificado de sostenibilidad cumpliendo el requisito, firmado por el Alcalde Municipal Alex David Restrepo Salazar el 05/03/2025. Nombre de los archivos: 3. Certificado Sostenibilidad 3. Formato Sostenibilidad
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Social y ambiental	Social y ambiental - Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contraer la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivo general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de vías terciarias mejoradas en el municipio de Titiribí.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de placa huella en el municipio de Titiribí", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad social y ambiental			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en Kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado: Vía Paraje Los Alpes - Vereda La Meseta, cuenta con una longitud de 8.5 kilómetros, de los cuales 4.5 km se encuentran en mal estado.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en Kilómetros de Vía terciaria mejorada, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: Vía terciaria mejorada Medido a través de: Kilómetros Meta: 1,2
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor "Vía terciaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	Se anexa el Cronograma y flujo de caja, el cual indica una duración física y financiera de 9 meses, contemplando 2 meses de la etapa precontractual, 6 meses de la etapa física y financiera de la obra y 1 mes de liquidación de los contratos derivados. Nombre del archivo: Cronograma físico financiero
¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.		
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	

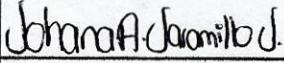
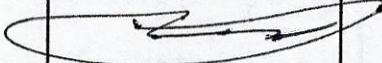
**Normas y lineamientos adicionales:**

Con respecto a otras normas del Sector Transporte que fueron aplicadas en el mencionado proyecto, se tiene:  
LEY 105 DE 1993  
LEY 336 DE 1996  
PND 2019 - 2022

El cumplimiento técnico del proyecto esta soportado en la normatividad INVÍAS, en los siguientes documentos:  
Guía de diseño de Pavimentos con Placa-huella.  
Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.  
Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras.  
NTC - 3318. Norma Técnica Colombiana de concretos.

Marco legal social:  
Constitución Política de Colombia, 1991. Artículos 2, 74, 79, 80 y 103.

Marco normativo ambiental:  
Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1594 de 1984, Ley 09 de 1979, Ley 52 de 1993, Ley 99 de 1993, Ley 142 de 1994, Ley 373 de 1997, Ley 388 de 1997, Ley 1258 de 2008, Decreto 2811 de 1973, Decreto 1449 de 1977, Decreto 1608 de 1978, Decreto 1544 de 1978, Decreto 1745 de 1978, Decreto 03 de 1982, Decreto 3104 de 1982, Decreto 2300 de 1988, Decreto 048 de 1995

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firmas
Elaborado por:	JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA / MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	
Concepto emitido por:	ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR	ALCALDE / MUNICIPIO DE TITIRIBÍ	



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## CONCEPTO TÉCNICO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

**BPIN:** 2025003050008

**Nombre:** CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA Terciaria VEREDA LA MESETA, SECTOR EL CORCOVADO EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA

**Fase en que se presenta:** Fase 3 Factibilidad

**Costo total del proyecto:** \$2.661.301.362,00

**Fuentes de Financiación:**

Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$2.129.041.089,60
Municipio de Titiribí	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$532.260.272,40
<b>Valor total del proyecto</b>		<b>\$2.661.301.362,00</b>

### 2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Dificultad en el acceso terrestre hacia población rural de la vereda La Meseta del Municipio de Titiribí	Mejorar el acceso terrestre de la zona rural de la vereda La Meseta del municipio de Titiribí, Antioquia.	Mejoramiento de 1,2 km de vía terciaria con la construcción de placa huella.	<ul style="list-style-type: none"><li>Mejorar las vías terciarias a cargo de la entidad territorial.</li><li>Mejorar la superficie de rodadura con procesos de pavimentación.</li><li>Realizar mantenimientos en las vías municipales</li></ul>



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONCEPTO TÉCNICO

MUNICIPIO BENEFICIADO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Titiribí, Antioquia	11.457	Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)  Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria  Cantidad: 1,2 km	<p>El proyecto se desarrolla sobre la vía terciaria de la Vereda La Meseta, en el sector El Corcovado del municipio de Titiribí. Su objetivo principal es mejorar la infraestructura vial mediante la construcción de una placa huella, lo que permitirá optimizar las condiciones de producción y competitividad de la economía local.</p> <p>Esta intervención busca facilitar el tránsito en la zona rural, garantizando mayor seguridad y eficiencia en la movilidad de los habitantes y productores de la región. Para la ejecución, se llevarán a cabo diversas actividades de obra.</p> <p>Se iniciará con la delimitación del área de trabajo y la instalación de cerramientos para garantizar la seguridad en la zona de intervención. Posteriormente, se realizarán movimientos de tierra para la adecuación del terreno, asegurando una base estable para la estructura.</p> <p>Se procederá con la construcción de la placa huella, que incluye la colocación de afirmados, bases y subbases, así como la aplicación de concreto y morteros para brindar resistencia y durabilidad a la vía.</p> <p>También se implementarán obras de drenaje, subdrenaje y protección para evitar afectaciones por acumulación de agua y erosión.</p> <p>La estructura será reforzada con acero para aumentar su capacidad de carga y estabilidad, además de la coordinación del transporte de materiales y equipos necesarios, y se garantizará el cumplimiento de estándares de calidad mediante un proceso de interventoría que supervisará cada etapa del proyecto.</p> <p>La ejecución del proyecto se desarrollará en 9 meses, contemplando 2 meses la etapa precontractual, 6 meses de la etapa física y financiera de la obra y 1 mes de liquidación de los contratos derivados.</p>



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### 3. JUSTIFICACIÓN

#### 3.1 TÉCNICA

La construcción de la placa huella es una necesidad prioritaria para mejorar la conectividad y accesibilidad de la población rural. Actualmente, esta vía presenta un alto grado de deterioro, lo que dificulta el tránsito de vehículos y peatones, especialmente en temporadas de lluvia, cuando el terreno se vuelve inestable y resbaladizo. Esto no solo afecta la movilidad cotidiana de los habitantes, sino que también limita el transporte de productos agrícolas y ganaderos, reduciendo la competitividad de la economía local y dificultando el acceso a servicios básicos como educación y salud.

Con la ejecución de este proyecto, se busca garantizar una infraestructura vial más segura y duradera, que permita a la comunidad movilizarse con mayor facilidad y en mejores condiciones. La construcción de la placa huella no solo reducirá los costos de mantenimiento y reparación de la vía, sino que también contribuirá al desarrollo económico y social de la zona, fortaleciendo las condiciones de vida de sus habitantes. Además, esta intervención ayudará a mitigar el impacto del clima y la topografía sobre la vía, asegurando su funcionalidad a largo plazo y promoviendo el bienestar de la comunidad rural.

#### ***Estado actual de la vía***

La vía terciaria en el sector El Corcovado, Vereda La Meseta, presenta un alto grado de deterioro, afectando significativamente la movilidad de la comunidad. Se identifican las siguientes problemáticas:

- **Desgaste y erosión de la superficie:** La vía presenta sectores con material granular suelto y erosión causada por escorrentía, lo que dificulta el tránsito de vehículos y peatones.
- **Presencia de huecos y pérdida de compactación:** El tráfico y las condiciones climáticas han generado hundimientos y pérdida de estabilidad en el suelo, aumentando el riesgo de accidentes.
- **Falta de drenaje adecuado:** Se observa acumulación de agua en distintos tramos debido a la ausencia o mal funcionamiento de sistemas de drenaje, acelerando el deterioro del camino.
- **Dificultades en la movilidad:** En temporada de lluvias, el terreno se vuelve lodoso e intransitable para vehículos livianos y pesados, afectando el transporte de productos agrícolas y el acceso de los habitantes.
- **La rehabilitación de esta vía mediante la construcción de una placa huella es prioritaria para mejorar la conectividad, garantizar la seguridad de los usuarios y fortalecer la productividad local.**



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### Registro fotográfico actual del tramo:

Km +00



Km +0.25



Km +0.35



Km +0.40





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Km +0.55



Km +0.60



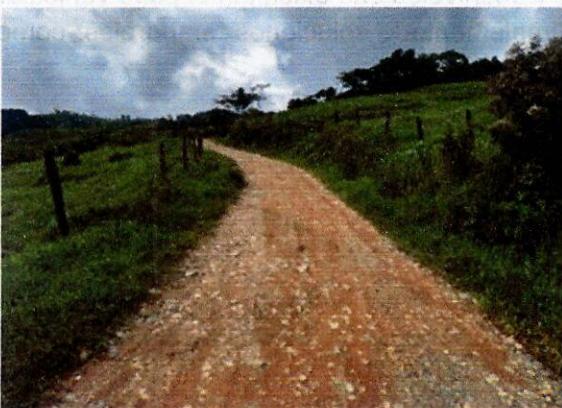
Km +0.65



Km +0.75



Km +0.95



Km +1.05





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

El proyecto contempla la intervención de 1.2 km de vía, priorizando los sectores en condiciones regulares y deficientes. Se llevará a cabo la construcción de tramos en placa huella en zonas de mayor pendiente y desgaste, con el fin de garantizar mayor estabilidad y durabilidad.

Además, se implementará el mejoramiento del sistema de drenaje, mediante la instalación de cunetas y obras de manejo de aguas pluviales, evitando la erosión y el deterioro prematuro de la vía. También se realizará la compactación y estabilización del suelo, con el objetivo de fortalecer la estructura vial y mejorar su resistencia al tránsito. Se ejecutarán obras de señalización y complementarias para optimizar la seguridad vial y facilitar el tránsito de los usuarios en condiciones seguras.

Esta intervención beneficiará directamente a la población rural de la Vereda La Meseta, quienes dependen de esta vía para su movilidad y el transporte de productos agrícolas.

Asimismo, favorecerá a turistas y visitantes, quienes utilizan estas rutas para acceder a diferentes zonas de interés dentro del municipio. También se verán beneficiados los usuarios del corredor vial terciario y secundario, al mejorar la conectividad con la vía 60AN08 (Albania - Titiribí) y la vía 6003 (La Mansa - Primavera), que comunican el municipio con otras regiones.

Se espera una reducción del tiempo de desplazamiento entre el Paraje Los Alpes y la Vereda La Meseta, optimizando la movilidad en los 8.5 km de recorrido.

Asimismo, la obra contribuirá a la disminución de los riesgos viales, especialmente en los sectores deteriorados, permitiendo una conducción más segura y fluida.

El proyecto también impulsará el fortalecimiento del desarrollo rural, facilitando el acceso a servicios básicos y dinamizando la economía local a través de mejores condiciones de transporte.

El acceso a estas veredas se realiza principalmente a través de caminos de tierra que, en su mayoría, están erosionados y presentan sectores intransitables. Durante la temporada de lluvias, el agua arrastra materiales, dejando grandes grietas y desniveles que dificultan el paso vehicular y peatonal. En algunos tramos, los habitantes han implementado soluciones temporales, como rellenos con escombros, que no ofrecen una solución sostenible.

A continuación se hace un análisis de los principales proyectos regionales que actualmente se desarrolla en el territorio y se complementa con el desarrollo de vías terciarias del territorio:

### **Red Vial Primaria (RVP)**

Dentro de las vías de primer orden se encuentran las concesiones de Cuarta Generación (4G), que dispondrán de una extensión de 1.200 kilómetros, que conectarán los centros de producción



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ubicados en el interior del país. Dada la relevancia de esta obra vial es importante conocer cuál será su alcance.

La vía de primer orden de carácter nacional está conformada básicamente por la Troncal del Café, la cual está habilitada en un 90%, es una vía de buenas especificaciones. Además, en la actualidad cuenta con uno de los proyectos de infraestructura más ambicioso y complejo, que comprende la construcción, mantenimiento y operación de una nueva vía doble calzada que se construye en el Suroeste antioqueño, a través del gobierno nacional, denominada Pacífico 1, con influencia directa en los municipios de Caldas, Amagá, **Titiribí** y Venecia, comprende la construcción de 32.2 km de vía nueva, más 18 kilómetros de mantenimiento a la vía existente, para un total de 50,2 km de vía concesionada. Conectando así con los proyectos Pacífico 2 y 3, que hacen parte de las denominadas autopistas de cuarta generación (4G), que a través de una interconexión facilitarán la comunicación y conectividad con el Eje Cafetero y Pacífico colombiano. El proyecto tiene obras representativas como puentes, túneles e intercambios viales.

Para el municipio de Titiribí, la Concesionaria Vial del Pacífico (Conpacífico) o Pacífico 1, presenta influencia directa, con la construcción de vía en doble calzada que comunica con el sistema vial al centro del país y en forma local con los municipios cercanos, como Amagá, Pintada y Venecia en el corregimiento de Bolombolo, disminuyendo los tiempos de viaje, especialmente para el transporte de Carga.

Este proyecto, liderado ejecutado por Concesionaria Vial de Pacífico, es una apuesta que se hace desde el gobierno nacional, que permite superar el rezago en materia de infraestructura vial del país permitiendo a los municipios de la zona suroeste del departamento incrementar sus condiciones de competitividad y participación en mercados locales, regionales e internacionales acercando la posibilidad de acceso a puertos en menor tiempo y mejores condiciones de transitabilidad.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Fuente: Covipacifico, 2021

### Red Vial Secundaria (RVS)

El municipio de Titiribí se conecta al sistema vial primario (trocal del café) o sistema de vías 4G para su acceso a otros municipio o regiones por medio de la vía de segundo orden denominada **60AN08 Albania – Titiribí**, esta vía de una longitud de 9,6 km conduce desde la cabecera municipal de Titiribí hasta el sector la Albania donde se conecta a vías de primer orden, siendo el paso de acceso de productos y ciudadanos para transportarse hacia el área metropolitana o internamente en la subregión.

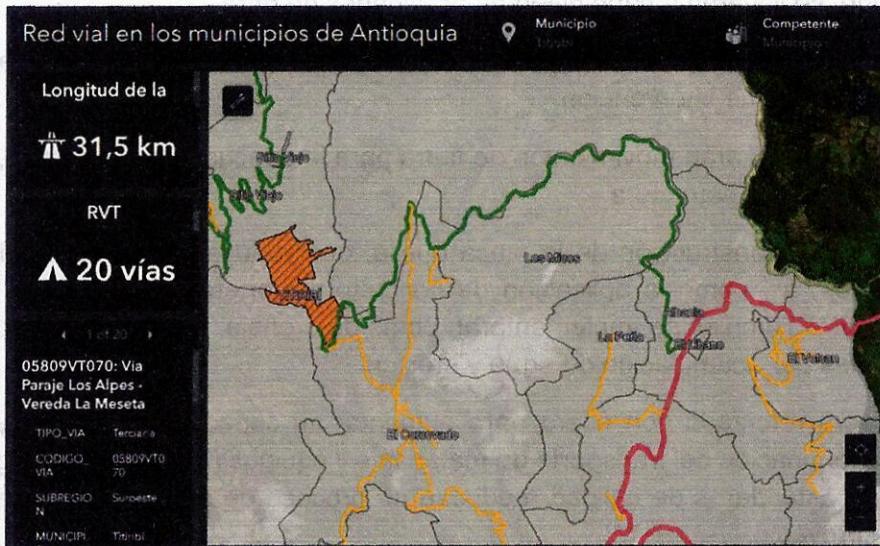
Esta vía se encuentra incluida en el inventario vial departamental, se encuentra en buenas condiciones de transitabilidad, presenta puntos de fallas geológicas que afectan durante temporada climáticas de lluvias afectaciones por deslizamientos, situaciones que son atendidas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento con actividades de mantenimiento periódico y rehabilitación cuando se requiere.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TÍTRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Fuente: Visor RVT – Gobernación de Antioquia



Fuente: Visor RVT – Gobernación de Antioquia



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## Aspectos técnicos

El proyecto contempla la construcción de 1,2 km vía terciaria a través de placa huella en la Vereda La Meseta, sector El Corcovado en municipio de Titiribí – Antioquia. La vía, se encuentra en regular estado, con un nivel de deterioro considerable debido principalmente a las pendientes o inclinación de las mismas, lo cual representa un grave riesgo para los vehículos y los habitantes del área de influencia que circulan por ella; por tal motivo se hace necesario la construcción de una solución que mejore las condiciones de seguridad, transitabilidad y comodidad para los usuarios, satisfaciendo así la calidad de vida de los habitantes y permitiendo de una manera más ágil, la comercialización y distribución de productos de la región.

El terreno presenta una pendiente longitudinal que varía entre el 3% y 14%, el drenaje presente en la vía es insuficiente y es necesario la construcción de cunetas y obras transversales que permitan la evacuación del agua lluvia de una forma adecuada.

Por tal motivo y debido a que son vías terciarias, se plantea la solución del mejoramiento de vías rurales a través de la construcción de placa huella en el municipio de Titiribí, ya que el diseño es acorde con las necesidades del sector puesto que el sistema de placa huella no es viable, ya que por dicha vía transitan camiones para los cuales no fue diseñado este sistema constructivo.

Para la ejecución, se llevarán a cabo diversas actividades de obra.

Se iniciará con la delimitación del área de trabajo y la instalación de cerramientos para garantizar la seguridad en la zona de intervención.

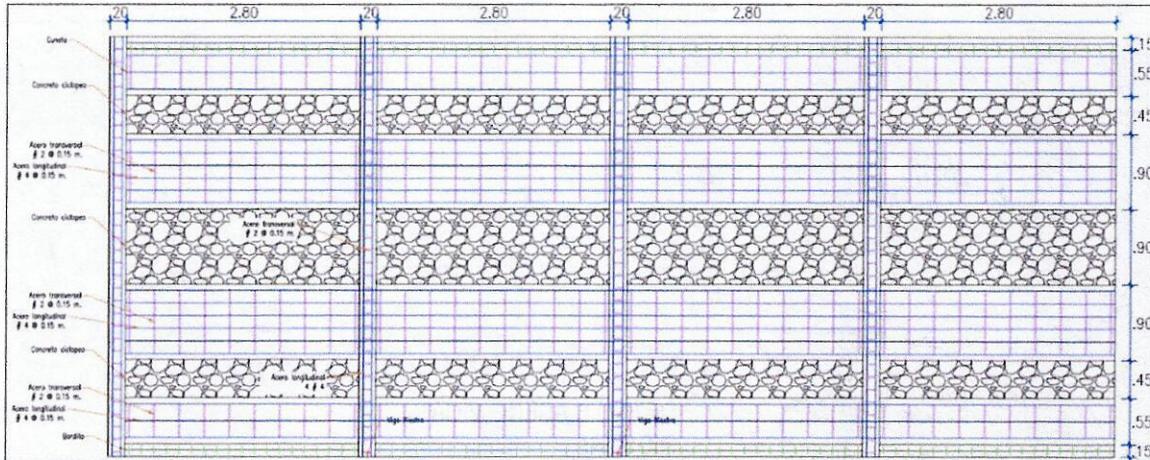
Posteriormente, se realizarán movimientos de tierra para la adecuación del terreno, asegurando una base estable para la estructura.

Se procederá con la construcción de la placa huella, que incluye la colocación de afirmados, bases y subbases, así como la aplicación de concreto y morteros para brindar resistencia y durabilidad a la vía. También se implementarán obras de drenaje, subdrenaje y protección para evitar afectaciones por acumulación de agua y erosión.

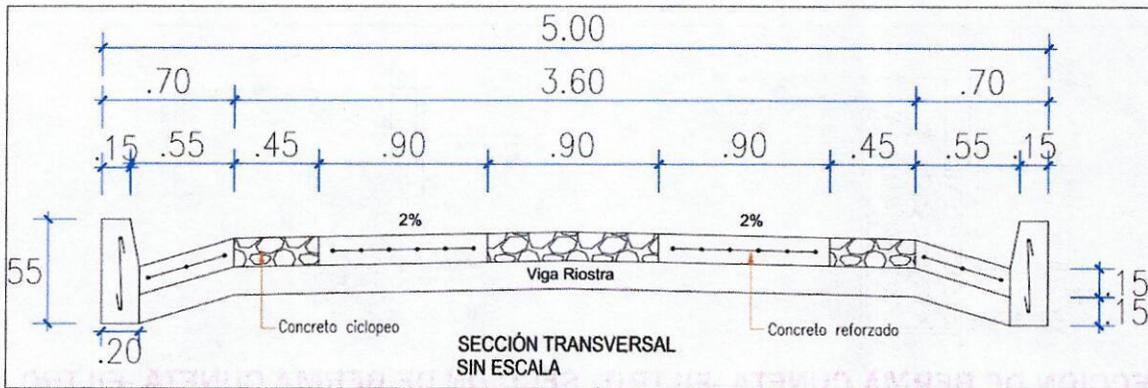
La estructura será reforzada con acero para aumentar su capacidad de carga y estabilidad, además de la coordinación del transporte de materiales y equipos necesarios, y se garantizará el cumplimiento de estándares de calidad mediante un proceso de interventoría que supervisará cada etapa del proyecto.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



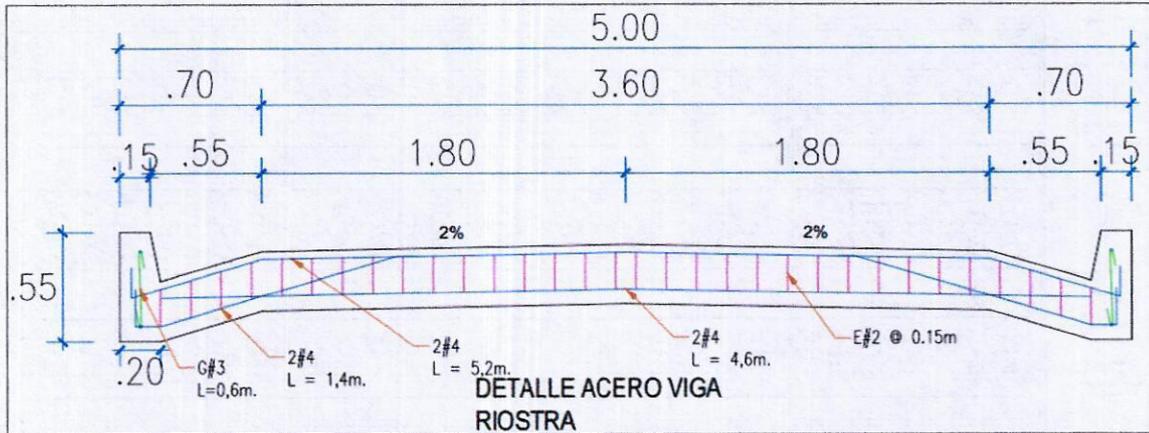
Detalle Diseño y Acero de Placa Huella



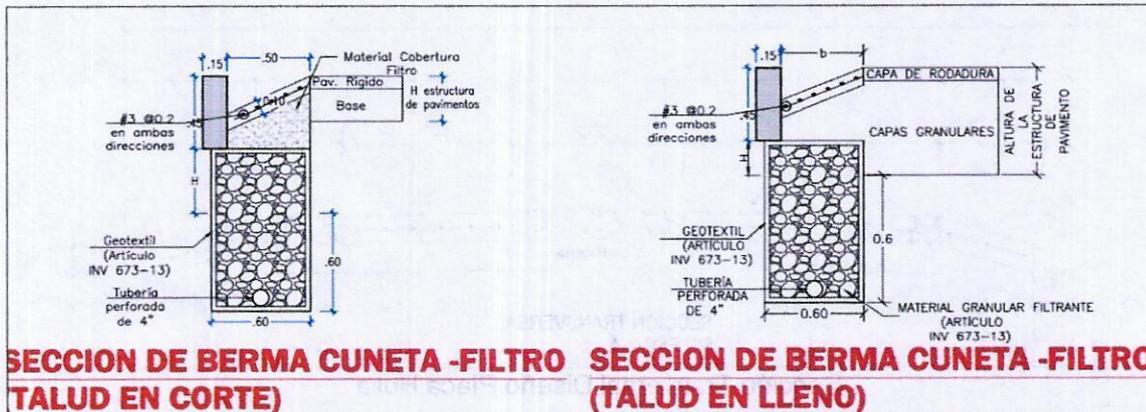
Sección Transversal Diseño Placa Huella



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



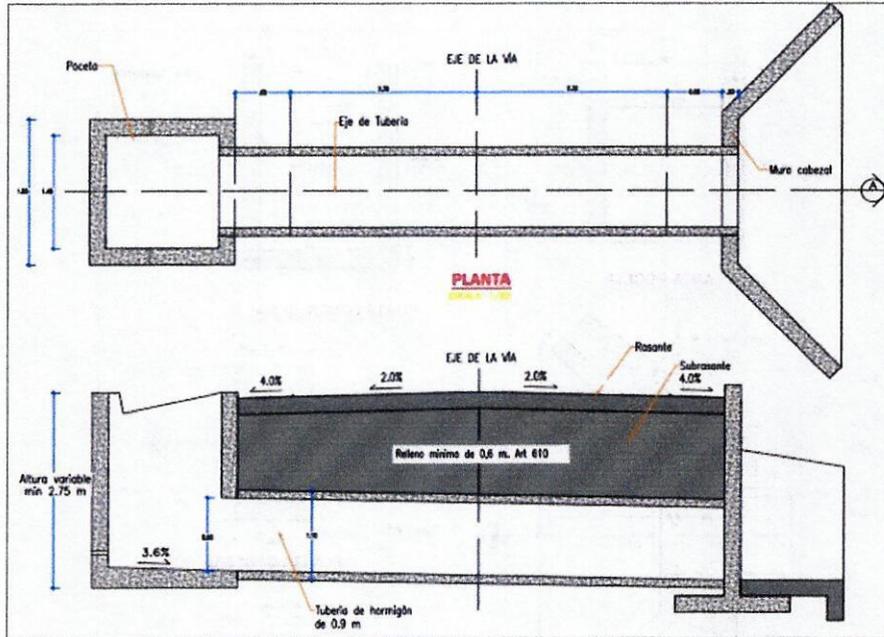
Sección Transversal Acero Placa Huella



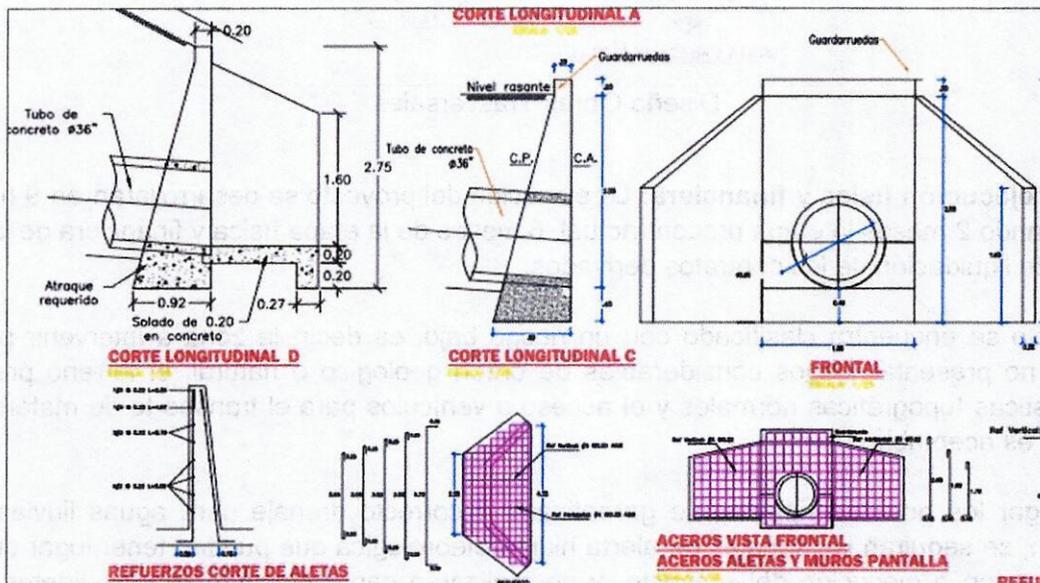
Diseño de Cunetas



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



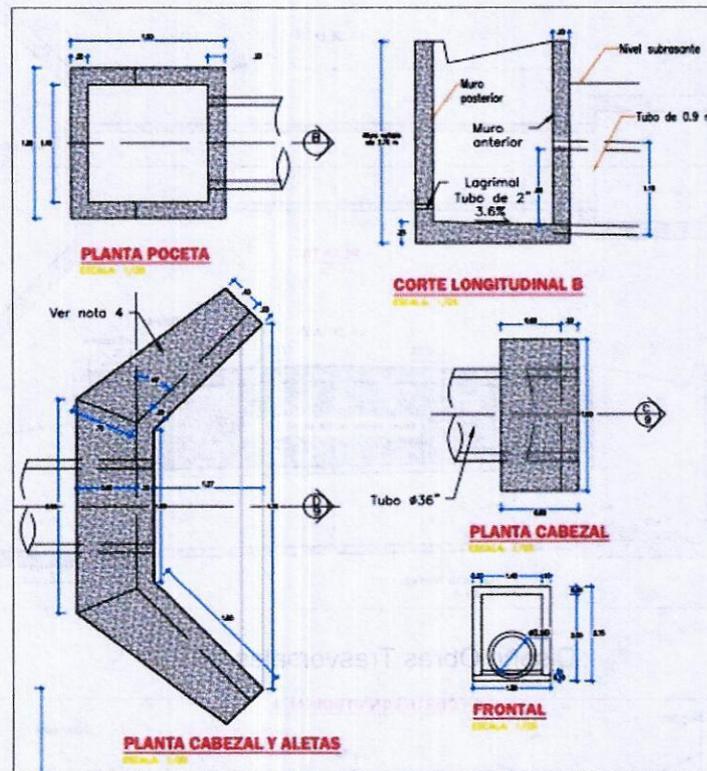
Diseño Obras Transversales



Diseño Obras Transversales



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Diseño Obras Transversales

**Plazo de ejecución física y financiera:** La ejecución del proyecto se desarrollarán en 9 meses, contemplando 2 meses la etapa precontractual, 6 meses de la etapa física y financiera de la obra y 1 mes de liquidación de los contratos derivados.

El proyecto se encuentra clasificado con un riesgo bajo, es decir, la zona a intervenir para el proyecto no presenta riesgos considerables de orden geológico o natural, el terreno presenta características topográficas normales y el acceso a vehículos para el transporte de materiales y personas es aceptable.

Para mitigar los posibles riesgos, se garantizará el correcto drenaje para aguas lluvias y de infiltración, se seguirán las señales de alerta hidrometeorológica que puedan tener lugar durante la construcción o ejecución del proyecto, y se realizarán capacitaciones con los líderes de la comunidad de las zonas aledañas para que estén preparados frente a los fenómenos naturales que puedan presentarse.

Las actividades a desarrollar en la ejecución del proyecto serán las siguientes:



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	Actividades	Descripción
1	Realizar Preliminares	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.
2	Realizar Cerramientos	Cerramiento provisional en tela verde Sarán H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino ciprés C/1.50 M
3	Realizar Movimientos de Tierra	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue, no incluye reconocimiento por tarifa de disposición final del material sobrante y/o derecho a botadero, No incluye transporte. EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolos de roca de volumen inferior a 0.35 m <sup>3</sup> ., incluye equipo para el cargue, acopio de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado. Lleno manual compactado con material proveniente de la excavación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. Incluye selección, acarreo interno y compactación del material. Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad.
4	Construir Afirmados, Bases y Subbases	Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.
5	Construir Concreto, Morteros	Concreto Clase F (14 Mpa). Solados de E = 0,05m Incluye el suministro de la mezcla, el transporte de agregados se pagará en un ítem independiente. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	Actividades	Descripción
		Concreto Clase D (21 Mpa). Cunetas Incluye el suministro de la mezcla, la formaleta en madera o equivalente, el transporte de agregados se pagará en un ítem independiente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.
		Concreto Clase D (21 MPa). Placa huella en concreto. Incluye el suministro de la mezcla, la formaleta en madera o equivalente, el transporte de agregados se pagará en un ítem independiente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.
		Concreto Clase H (Ciclópeo con concreto clase D - 21 MPa y Piedra de 2" a 4") Incluye el suministro de la mezcla, la formaleta en madera o equivalente, el transporte de agregados se pagará en un ítem independiente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.
		S.T.I de concreto Clase D (21 Mpa) para muros disipadores, aletas y estribos. Incluye impermeabilizante, formaleta para acabado a la vista, desmoldante, Incluye el suministro de la mezcla, la formaleta en madera o equivalente, el transporte de agregados se pagará en un ítem independiente. El acero de refuerzo se pagará en su ítem respectivo. Incluye todo lo necesario para su correcta construcción.
6	Construir Obras de drenaje, Subdrenaje y Protección	Suministro, transporte y colocación de tubería PVC 36" para alcantarillado, incluye cama de triturado para apoyo de la tubería.
7	Construir Aceros de refuerzo	S.T.I de acero de refuerzo $f_y=420$ Mpa (Grado 60)



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	Actividades	Descripción
8	Transportar materiales y sobrantes	<p>Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).</p> <p>Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).</p> <p>Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material medido en planta</p>
9	Transportar disposición final de materiales	Disposición final del material, derecho a botadero
19	Realizar Plan de Manejo Ambiental (PMA)	Poner en marcha las acciones para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales.
11	Realizar Plan de Manejo de Tránsito (PMT)	Llevar a cabo las estrategias previstas para reducir el impacto en el tránsito ocasionado por las obras de las intervenciones en las vías.
12	Realizar Provisión para el pago de primas y pólizas	Reservar recursos o fondos para cubrir pagos de primas.
13	Realizar Caracterización Vial	Registrar de forma ordenada, sistemática y actualizada las características del tramo vial a intervenir con el fin de clasificar la red vial de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No.	Actividades	Descripción
14	Realizar la interventoría	Seguimiento técnico del proyecto para verificar que se cumpla. Para esta actividad se contempla un Equipo profesional (director, profesional residente, tecnólogo SST y residente ambiental); personal técnico (secretaria), con su respectivo valor por concepto de honorarios, dedicación y duración.

**Mantenimiento:**

En el plan de sostenibilidad de las obras ejecutadas se completan las siguientes actividades de mantenimiento para conservación y prolongación de vida útil de la infraestructura vial.

**Inspección periódica:** Realizar visitas mensuales para identificar grietas, desmonte o desgastes en la placa huella.

**Limpieza y retiro de acumulaciones de tierra y vegetación o residuos que puedan obstruir las cunetas, obras transversales así como en la placa huella para evitar el estancamiento de agua.**

**Sellado de juntas:** Verificar el estado de las juntas y realizar el sellado en caso de deterioro para evitar filtraciones de agua.

**Sellado de juntas:** Verificar el estado de las juntas y realizar el sellado en caso de deterioro para evitar filtraciones de agua.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### 3.2 LEGAL

La Carta Política establece como fin esencial del Estado garantizar la efectividad de los principios, servir a la comunidad, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución siendo que las autoridades tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.
6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

En el artículo 5 de la Ley 1682 de 2013, se establece como función pública las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento y mejoramiento de los proyectos y obras de infraestructura del transporte, en el cual se materializa el interés general previsto en la Constitución Política, al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del territorio nacional, y el disfrute de los derechos de las personas.

Estas funciones se ejercen a través de las entidades y organismos competentes de orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Adicionalmente, el denominado proceso de descentralización de la red vial, se inició con el decreto 2171 de 1992, expedido por el gobierno nacional en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 transitorio de la Constitución Política, por el cual se transformó el entonces Ministerio de Obras.

Es por lo anteriormente expuesto, que en la Ley 715 de 2001, artículo 74, se establece como función de los departamentos adelantar la construcción y conservación de los componentes de la infraestructura de transporte que corresponda.

En el artículo 76 de la misma Ley se establece como función de los municipios el construir y conservar la infraestructura municipal, las vías urbanas, suburbanas, verdales y aquellas que sean propiedad del municipio, como a su vez las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente, como también el identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y el desarrollo de alternativas viables.

Adicionalmente el Ministerio de Transporte, mediante resolución 10133 del 28 diciembre 2017 adoptó el documento “Cartilla guía para la evaluación de cantidades y ejecución de presupuestos para la construcción de obras de la red terciaria y férrea” desarrollado por el INVÍAS, al cual se hace referencia en el documento para las intervenciones relacionadas con puntos críticos de estabilidad de taludes, pérdida de banca, drenaje, entre otros.

Con respecto otras normas del Sector Transporte que fueron aplicadas en el mencionado proyecto, se tienen:

NORMA	DETALLE
<b>LEY 105 DE 1993</b>	En su artículo 17 establece que hace parte de la infraestructura distrital municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio. En su artículo 20 establece que corresponde al Ministerio de Transporte, a las entidades del orden nacional con responsabilidad en la infraestructura de transporte y a las Entidades Territoriales, la planeación de su respectiva infraestructura de transporte, determinando las prioridades para su conservación y construcción.
<b>LEY 336 DE 1996</b>	Velar por la construcción, conservación y protección de las vías urbanas y suburbanas de su jurisdicción.

Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física.

Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVIAS–201.3.

La metodología INVIAS fue utilizada para el diseño de pavimentos rígidos, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento.

Para la elaboración del Plan de Manejo de Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015, con la aplicabilidad de este, se brinda un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones y personal de la obra, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito. Además se aportaron esquemas de señalización para cada tramo a intervenir.

Se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020, se utilizó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos y el acuerdo 012 de 2024 para el cumplimiento de requisitos de los generales sectoriales que se refiere específicamente al Sector Transporte.

En el marco de las actividades de planeación y gestión de la Secretaría de Planeación, se adelantó el estudio de suelos y el diseño de pavimentos rígidos para el proyecto de intervención de la vía pública en el barrio de La Mesa, municipio de Titiribí, departamento de Antioquia.

Nº	Ubicación	Superficie (m²)	Observaciones
1	La Mesa	1.200	
2	La Mesa	1.200	
3	Corcovado	1.200	
4	Corcovado	1.200	
5	Corcovado	1.200	

En el desarrollo del estudio de suelos y el diseño de pavimentos rígidos, se contó con el apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y la Oficina de Ingeniería y Planeación de la Alcaldía Municipal de Titiribí, así como de la Oficina de Planeación y Gestión Municipal del municipio de Titiribí, departamento de Antioquia.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### 3.3 SOCIAL

La construcción de placas huella en el municipio de Titiribí es una necesidad apremiante debido al mal estado de la infraestructura vial, particularmente en las zonas rurales y montañosas. Estas vías desempeñan un papel fundamental en la conectividad del municipio, permitiendo el transporte de productos agrícolas y ganaderos, así como el acceso de las comunidades a servicios básicos como educación, deporte, salud y comercio.

Las condiciones adversas de transitabilidad encarece los costos de transporte y afecta la calidad de vida de los habitantes, generando un impacto negativo en el desarrollo social y económico del territorio.

La alternativa de solución priorizada con la pavimentación de vías terciarias en el sistema de placa huella mejorará significativamente la transitabilidad en los tramos más deteriorados, fomentando el desarrollo económico local, promoviendo la inclusión social y fortaleciendo la competitividad de las comunidades.

En la zona beneficiaria de ejecución del proyecto se cuenta con oferta de tres estrategias en el sector deporte que comprenden escuelas de deporte formativo, programa de recreación estrategia departamental "Por su salud muévase pues!", donde las escuelas de deporte formativo se realizan semanalmente, En cuanto al programa de recreación, este se realiza con una periodicidad mensual y programa por su salud muévase pues cuenta con una cobertura del 70% en la zona rural donde se incluye la vereda la Meseta y corregimiento Corcovado, áreas de influencia directa del proyecto.

En materia de infraestructura de deporte y actividad física, el municipio cuenta con el siguiente inventario de escenarios deportivos y recreativos en las veredas a las que mejora las condiciones de acceso vial el proyecto de inversión:

No.	Corregimiento/Lugar	Zona	Nombre Escenario Deportivo.
1	La Meseta	La Meseta	Placa Polideportiva La Meseta
2	La Meseta	La Meseta	Parque Infantil La Meseta
3	Corcovado	Corcovado	CIC (Centro De Integración Ciudadana)
4	Corcovado	Corcovado	Parque Infantil Corcovado
5	Corcovado	Corcovado	Cancha De Fútbol De Corcovado

En el sector cultural se cuenta con oferta de procesos de formación y proyección en artes plásticas, trova, teatro, y danza; además, de la oferta de programas de la Escuela de Música del municipio, el área de patrimonio cultural, y el área de biblioteca con promotoras de lectura en estos procesos se benefician alrededor de 475 personas provenientes de veredas y



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

corregimientos, estos programas tienen presencia y participación activa de población de la vereda la Meseta y el sector Corcovado.

En materia de infraestructura cultural y artística se encuentran los siguientes espacios:

- Biblioteca escolar del CER Antonio José Restrepo del Corregimiento La Meseta

Fuente: Plan Municipal de Cultura

## IMPACTO REGIONAL

Este proyecto representa una mejora significativa en la infraestructura vial de Titiribí y su zona de influencia, fortaleciendo la conectividad entre el área rural y el casco urbano. La construcción de la placa huella facilitará el tránsito seguro y eficiente, beneficiando no solo a la vereda La Meseta, sino también a otras comunidades dentro del municipio y su entorno. Además, optimizará la movilidad de bienes y personas, potenciando el desarrollo socioeconómico y la integración territorial.

## Impacto Social

La construcción de la placa huella tendrá beneficios directos en la calidad de vida de los habitantes de la vereda La Meseta y sus alrededores. Entre los impactos positivos se incluyen:

- Mayor accesibilidad a transporte público y privado.
- Reducción del aislamiento en temporadas de lluvia, mejorando la movilidad de estudiantes, trabajadores y agricultores.
- Seguridad vial mejorada, reduciendo el riesgo de accidentes debido al deterioro de las vías.
- Fortalecimiento del tejido social al facilitar la comunicación y el intercambio entre las comunidades rurales y urbanas.

## Impacto Económico

El proyecto impulsará la economía local de diversas maneras:

- Facilitación del transporte de productos agrícolas, permitiendo a los campesinos y productores comercializar sus bienes de manera más eficiente.
- Generación de empleo durante la fase de construcción, beneficiando a trabajadores locales y estimulando la actividad económica en la región.
- Atracción de inversiones al mejorar la infraestructura y promover el desarrollo de actividades comerciales y turísticas.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### Impacto en Infraestructura Vial

La construcción de la placa huella mejorará la vía terciaria en términos de durabilidad y funcionalidad, con los siguientes beneficios:

- Reducción del deterioro causado por el tránsito de vehículos pesados y las condiciones climáticas adversas.
- Mayor eficiencia en el mantenimiento vial, disminuyendo costos a largo plazo.
- Optimización de tiempos de desplazamiento, facilitando el tránsito de residentes y visitantes.

La modernización de esta vía terciaria fortalecerá la conectividad entre Titiribí y los municipios vecinos, impulsando el intercambio comercial y social, además de facilitar la articulación con mercados regionales y corredores viales estratégicos del departamento, favoreciendo el desarrollo productivo y turístico. Como se explicó en el apartado técnico favorece las vías municipales aporta a la competitividad vial municipal, ya que el municipio de Titiribí hace parte de la Concesionaria Vial del Pacífico (Conpacífico) o Pacífico 1, presenta influencia directa, con la construcción de vía en doble calzada que comunica con el sistema vial al centro del país y en forma local con los municipios cercanos, como Amagá, Pintada y Venecia en el corregimiento de Bolombolo, disminuyendo los tiempos de viaje, especialmente para el transporte de Carga.

A nivel nacional, el proyecto mejorará la transitabilidad en vías secundarias y terciarias conectadas con ejes viales principales, optimizando el transporte de bienes y servicios, dinamizando la economía y facilitando el acceso a programas gubernamentales y proyectos de desarrollo. Aunque Titiribí no es un municipio fronterizo, la mejora de su infraestructura vial contribuirá al desarrollo de corredores logísticos que, a largo plazo, potenciarán la movilidad de productos hacia mercados internacionales, integrando al municipio dentro de los circuitos de transporte regionales y nacionales con proyección continental.

### Marco Legal Social

Ley, Decreto, Resolución	Texto	Estrategia para su cumplimiento
<b>Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo 2, de los fines esenciales del Estado</b>	Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación es un fin esencial del Estado.	La participación de las comunidades afectadas, se aplica desarrollando procesos de información y consulta sobre los impactos que producirá el Proyecto y las medidas de manejo asociadas. Los resultados de este proceso se



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Ley, Decreto, Resolución	Texto	Estrategia para su cumplimiento
<b>Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo 74</b>	Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.	consignan en actas de información y consulta. La población puede reclamar ante los ejecutores del proyecto, a través de las veedurías ciudadanas y comités de acompañamiento de obra, la información contenida en los expedientes sobre su situación y derechos.
<b>Constitución Política de Colombia, 1991. Artículo 103</b>	El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas de utilidad común no gubernamentales, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública.	Mediante el programa de Participación Comunitaria, se fortalecen las organizaciones de base, para potenciar su participación en las acciones del Proyecto.
<b>Constitución Política de Colombia, 1991. Arts. 79 y 80: Derechos Colectivos y del Medio Ambiente</b>	Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines ARTICULO 80. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible.	La educación ambiental se constituye en la estrategia para generar en las personas cambios de comportamiento, re significación de valores para su relación con el entorno. Así mismo, promover su participación activa y decidida que se refleje en una mejor intervención del medio y en consecuencia, de su calidad de vida.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### 3.4 FINANCIERA

El proyecto cumple con la viabilidad financiera, toda vez que los indicadores del proyecto son positivos y el cierre financiero de este se presenta con fuentes de financiación que tienen liquidez para su ejecución, suministradas por el **Departamento de Antioquia y el Municipio de Titiribí**.

Adicionalmente los insumos presupuestales del proyecto corresponden a los precios promedio de la región y cuentan con aval por parte de la Gobernación de Antioquia en el Concepto Técnico Presupuestal **CTPR-1-PLACA HUELLA-TITIRIBI-2025-13032025**, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física el 12 de marzo de 2025, firmado por el profesional universitario Daniel Mesa Vargas. Toda la cadena de valor del proyecto es coherente y consecuente con cada uno de los insumos presupuestales que lo soportan y determinan su valor.

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta:

- La Tasa Interna de Retorno de un valor del 10,95%
- El Valor Presente Neto es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$325.052.383,64
- La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno, lo que nos presenta el proyecto es que por cada peso invertido se tiene un retorno de \$1,15

Es importante indicar que al realizar una validación entre el valor total de la cadena de valor del presupuesto del proyecto en comparación con los recursos solicitados al Departamento de Antioquia del Fondo de SGR-Asignación para la Inversión Regional 60% y SGR-Asignación para la Inversión Local equivalen al mismo valor por lo que se cuenta con los recursos que soportan la ejecución del proyecto.

La distribución de fuentes entre Entidades Territoriales cofinanciadoras se relacionan a continuación:





ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 2.129.041.089,60
Municipio de Titiribí	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 532.260.272,40
<b>Valor total del proyecto</b>		<b>\$2.661.301.362,00</b>

Este proyecto a su vez permitirá aportar a la circulación de recursos económicos en las veredas dado que se impacta directamente la mano de obra calificada y no calificada, así como el aporte al intercambio comercial lo que aumenta el impacto positivo del proyecto.

### Ingresos y Beneficios

**Ahorro en gastos de mantenimiento vehicular:** El ahorro se calcula en función del número de vehículos que transitan anualmente por la vía, según el TPDA, considerando un crecimiento del 2.5% anual. El valor resultante representa la reducción en los costos de mantenimiento vehicular cada año.

Periodo	TPDA Anual	Ahorro mantenimiento anual por vehículo	Crecimiento valor mantenimiento	Valor beneficio anual
Año 1	1471	112.200,00	6,97%	165.046.200,00
Año 2	1508	120.020,34	6,97%	180.990.672,72
Año 3	1546	128.385,76	6,97%	198.484.384,96
Año 4	1585	137.334,25	6,97%	217.674.786,25
Año 5	1625	146.906,45	6,97%	238.722.981,25
Año 6	1666	157.145,83	6,97%	261.804.952,78
Año 7	1708	168.098,89	6,97%	287.112.904,12
Año 8	1751	179.815,38	6,97%	314.856.730,38
Año 9	1795	192.348,51	6,97%	345.265.575,45
Año 10	1840	205.755,20	6,97%	378.589.568,00
Año 11	1886	220.096,34	6,97%	415.101.697,24
Año 12	1933	235.437,05	6,97%	455.099.817,65
Año 13	1981	251.847,01	6,97%	498.908.926,81
Año 14	2031	269.400,75	6,97%	547.152.923,25
Año 15	2082	288.177,98	6,97%	599.986.554,36
<b>TOTAL</b>				<b>5.104.798.675,22</b>

**Ahorro en los tiempos de viaje:** El ahorro se estima en función del número de vehículos que circulan anualmente por la vía, según el TPDA, con un crecimiento proyectado del 2.5% anual. El resultado refleja la reducción en minutos de viaje gracias a una vía en óptimas condiciones de transitabilidad.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Periodo	TPDA Anual	Ahorro en tiempos de viaje + Valor minutos	Crecimiento valor minuto	Valor beneficio anual
Año 1	1471	1.638,00	6,97%	2.409.498,00
Año 2	1508	1.752,17	6,97%	2.642.272,36
Año 3	1546	1.874,30	6,97%	2.897.667,80
Año 4	1585	2.004,94	6,97%	3.177.829,90
Año 5	1625	2.144,68	6,97%	3.485.105,00
Año 6	1666	2.294,16	6,97%	3.822.070,56
Año 7	1708	2.454,06	6,97%	4.191.534,48
Año 8	1751	2.625,11	6,97%	4.596.567,61
Año 9	1795	2.808,08	6,97%	5.040.503,60
Año 10	1840	3.003,80	6,97%	5.526.992,00
Año 11	1886	3.213,16	6,97%	6.060.019,76
Año 12	1933	3.437,12	6,97%	6.643.952,96
Año 13	1981	3.676,69	6,97%	7.283.522,89
Año 14	2031	3.932,96	6,97%	7.987.841,76
Año 15	2082	4.207,09	6,97%	8.759.161,38
<b>TOTAL</b>				<b>74.524.540,06</b>

**Ahorro en los costos de operación vehicular:** El ahorro se estima en función del número de vehículos que circulan anualmente por la vía, según el TPDA, con un crecimiento proyectado del 2.5% anual. El resultado representa la reducción anual en los costos de operación vehicular.

Periodo	TPDA Anual	Ahorro costos de operación anual por vehículo	Crecimiento valor operación	Valor beneficio anual
Año 1	1471	25.000,00	6,97%	36.775.000,00
Año 2	1508	26.742,50	6,97%	40.327.690,00
Año 3	1546	28.606,45	6,97%	44.225.571,70
Año 4	1585	30.600,32	6,97%	48.501.507,20
Año 5	1625	32.733,16	6,97%	53.191.385,00
Año 6	1666	35.014,66	6,97%	58.334.423,56
Año 7	1708	37.455,18	6,97%	63.973.447,44
Año 8	1751	40.065,81	6,97%	70.155.233,31
Año 9	1795	42.858,40	6,97%	76.930.828,00
Año 10	1840	45.845,63	6,97%	84.355.959,20
Año 11	1886	49.041,07	6,97%	92.491.458,02
Año 12	1933	52.459,23	6,97%	101.403.691,59
Año 13	1981	56.115,64	6,97%	111.165.082,84
Año 14	2031	60.026,90	6,97%	121.914.633,90
Año 15	2082	64.210,77	6,97%	133.686.823,14
<b>TOTAL</b>				<b>1.137.432.734,90</b>

**Ahorro en costos de mantenimiento vial por kilómetro:** El ahorro se calcula en función de los 1.2 kilómetros de vía que serán mejorados durante la ejecución del proyecto, lo que contribuye a la reducción de costos en actividades como rocería, poda, limpieza de cunetas, conformación de la vía, aplicación de material afirmado y compactación.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Período	Km de vía	Ahorro costos de mantenimiento vial por kilometro	Crecimiento valor mantenimiento	Valor beneficio anual
Año 1	1,20	12.000.000,00	6,97%	14.400.000,00
Año 2	1,20	12.836.400,00	6,97%	15.403.680,00
Año 3	1,20	13.731.097,00	6,97%	16.477.316,40
Año 4	1,20	14.688.154,00	6,97%	17.625.784,80
Año 5	1,20	15.711.918,00	6,97%	18.854.301,60
Año 6	1,20	16.807.039,00	6,97%	20.168.446,80
Año 7	1,20	17.978.490,00	6,97%	21.574.188,00
Año 8	1,20	19.231.591,00	6,97%	23.077.909,20
Año 9	1,20	20.572.033,00	6,97%	24.686.439,60
Año 10	1,20	22.005.904,00	6,97%	26.407.084,80
Año 11	1,20	23.539.716,00	6,97%	28.247.659,20
Año 12	1,20	25.180.434,00	6,97%	30.216.520,80
Año 13	1,20	26.935.510,00	6,97%	32.322.612,00
Año 14	1,20	28.812.915,00	6,97%	34.575.498,00
Año 15	1,20	30.821.175,00	6,97%	36.985.410,00
<b>TOTAL</b>				<b>361.022.851,20</b>



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### 3.5 AMBIENTAL

Partiendo del concepto general que, para la ejecución de las obras de mejoramiento, rehabilitación, pavimentación, mantenimiento de vías, no se requiere de licencia ambiental por cuanto no genera impactos graves a los recursos naturales renovables.

Se evidencia que los estudios aportados cumplen con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015 - Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y/o con la Resolución 2335 de 2022 - Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero.

Para la ejecución de este proyecto de infraestructura no se requiere solicitar permisos ambientales, como:

- **Permiso de vertimiento:** El proyecto en esta etapa, no está contemplado componentes que genere vertimientos, solo las aguas lluvias que sean recolectadas por el sistema de filtros que se construirán para garantizar la vida útil del proyecto.
- **Aprovechamiento de árboles aislados:** No se tiene proyectado el aprovechamiento de árboles aislados.
- **Permiso de ocupación de cauce:** La ejecución se realizará en vías y no se encuentran cauces o flujos de agua cercanos.
- **Emisiones atmosféricas:** El proyecto no contempla actividades que generen emisiones atmosféricas que requieran permiso.

Sin embargo, con el objetivo de minimizar los impactos que pueden generarse por algunas de las actividades como lo son: Movimiento de tierra o construcción de vía; se estableció un Plan de Manejo Ambiental el cual se aplica una matriz de evaluación de los impactos que puede tener el proyecto, para lo que se determinó con actividades de mitigación, acompañamiento social, señalización, salud ocupacional y seguridad en el trabajo e implementación del sistema de gestión ambiental.

El Plan de Manejo Ambiental, será requerido al contratista dentro del proceso de contratación, para que de esta forma se puedan identificar cada uno de los impactos que se puedan generar durante la ejecución de actividades. y se planteará de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.

#### Marco Normativo Ambiental:

Ley - Decreto - Resolución	Descripción
Constitución Política de Colombia	Los artículos 8, 79 y 80 de la Constitución Política señalan que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Ley - Decreto - Resolución	Descripción
	<p>ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Que así mismo, el artículo 8 y el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política disponen que sea obligación de los particulares proteger los recursos naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano. Artículo 84 señala que cuando una actividad haya sido reglamentada de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales para su ejercicio.</p>
<b>Decreto Ley 2811 de 1974</b>	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
<b>Decreto 1594 de 1984</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.
<b>Ley 09 de 1979</b>	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
<b>Ley 52 de 1993</b>	Por medio de cual se aprueba el convenio 167 y la recomendación No. 175 sobre seguridad y salud en la construcción; adoptados por la 75ª reunión de la conferencia general de la OIT, Ginebra de 1988.
<b>Ley 99 de 1993</b>	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 142 de 1994</b>	Por la cual se establece el régimen de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
<b>Ley 373 de 1997</b>	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
<b>Ley 388 de 1997</b>	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Ley - Decreto - Resolución	Descripción
<b>Ley 1258 de 2008</b>	Por medio de la cual se insta en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 2811 de 1973</b>	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
<b>Decreto 1449 de 1977</b>	Por el cual se reglamentan parcialmente el inciso 1 del numeral 5 del artículo 56 de la Ley 135 de 1961 y el Decreto Ley No. 2811 de 1974.
<b>Decreto 1608 de 1978</b>	Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
<b>Decreto 1541 de 1978</b>	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.
<b>Decreto 1715 de 1978</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 23 de 1973 y el Decreto - Ley 154 de 1976, en cuanto a protección del paisaje.
<b>Decreto 02 de 1982</b>	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.
<b>Decreto 2104 de 1983</b>	Por el cual se reglamenta el título III de la parte IV del libro I del Decreto- Ley 2811 de 1974 y los títulos I y XI de la Ley 9 de 1979 en cuanto al manejo y disposición de residuos sólidos.
<b>Decreto 2309 de 1986</b>	Por la cual se dictan normas para el manejo de residuos especiales.
<b>Decreto 948 de 1995.</b>	Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9ª de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**CONCEPTO TÉCNICO**

A partir de los anexos, estudios, documentos y requerimientos técnicos, se concluye que el proyecto de inversión **“CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA TERCIARIA VEREDA LA MESETA, SECTOR EL CORCOVADO EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ”**, tiene un concepto técnico **FAVORABLE**.

Dado en el Municipio de Titiribí, Antioquia el 21/04/2025

*Johana A. Jaramillo Jiménez*  
**JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ**  
Secretaria de Planeación e Infraestructura Física  
Municipio de Titiribí, Antioquia



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### CERTIFICA

Que el municipio de Titiribí remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión "**Construcción de placa huella de la vía terciaria Vereda La Meseta, sector El Corcovado en el municipio de Titiribí, Antioquia**", identificado con código BPIN **2025003050008**, por un valor total de \$2.661.301.362,00, distribuidos de la siguiente manera:

Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 2.129.041.089,60
Municipio de Titiribí	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 532.260.272,40
<b>Valor total del proyecto</b>		<b>\$ 2.661.301.362,00</b>

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que represento emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión "**Construcción de placa huella de la vía terciaria Vereda La Meseta, sector El Corcovado en el municipio de Titiribí, Antioquia**".

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, desde la entidad territorial, se acompaña el proyecto con los respectivos estudios y soportes.

Dado en el municipio de Titiribí, departamento de Antioquia, a los 04 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

**ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**  
Alcalde  
Municipio de Titiribí, Antioquia.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA

### CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**Construcción de placa huella de la vía terciaria Vereda La Meseta, sector El Corcovado en el municipio de Titiribí, Antioquia**”, identificado con código BPIN 2025003050008, susceptible de ser financiado con recursos del SGR – Asignación para la inversión regional 60%, cumple con las características de un proyecto de impacto regional establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

Este proyecto representa una mejora significativa en la infraestructura vial de Titiribí y su zona de influencia, fortaleciendo la conectividad entre el área rural y el casco urbano. La construcción de la placa huella facilitará el tránsito seguro y eficiente, beneficiando no solo a la vereda La Meseta, sino también a otras comunidades dentro del municipio y de municipios vecinos de la subregión del suroeste antioqueño. Además, optimizará la movilidad de bienes y personas, potenciando el desarrollo socioeconómico y la integración territorial.

### Impacto Social

La construcción de la placa huella tendrá beneficios directos en la calidad de vida de los habitantes de la vereda La Meseta y sus alrededores. Entre los impactos positivos se incluyen:

- Mayor accesibilidad a transporte público y privado.
- Reducción del aislamiento en temporadas de lluvia, mejorando la movilidad de estudiantes, trabajadores y agricultores.
- Seguridad vial mejorada, reduciendo el riesgo de accidentes debido al deterioro de las vías.
- Fortalecimiento del tejido social al facilitar la comunicación y el intercambio entre las comunidades rurales y urbanas.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

## Impacto Económico

El proyecto impulsará la economía local y regional de diversas maneras:

- Facilitación del transporte de productos agrícolas, permitiendo a los campesinos y productores comercializar sus bienes de manera más eficiente al municipio a los demás municipios vecinos de la subregión.
- Generación de empleo durante la fase de construcción, beneficiando a trabajadores locales y estimulando la actividad económica en la región.
- Atracción de inversiones al mejorar la infraestructura y promover el desarrollo de actividades comerciales y turísticas.

## Impacto en Infraestructura Vial

La construcción de la placa huella mejorará la vía terciaria en términos de durabilidad y funcionalidad, con los siguientes beneficios:

- Reducción del deterioro causado por el tránsito de vehículos pesados y las condiciones climáticas adversas.
- Mayor eficiencia en el mantenimiento vial, disminuyendo costos a largo plazo.
- Optimización de tiempos de desplazamiento, facilitando el tránsito de residentes y visitantes.

El proyecto está alineado con los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo a nivel nacional, departamental y municipal, como se detalla a continuación:

**Plan Nacional de Desarrollo: (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida**

**Programa:** 2402 - Infraestructura red vial regional Transformación: 3. Derecho humano a la alimentación Pilar: 02. Acceso Físico a Alimentos

**Catalizador:** 02. Transporte eficiente a lo largo de la cadena logística agropecuaria

**Componente:** a. Protocolo de atención prioritaria

**Plan de Desarrollo Departamental: Por Antioquia firme 2024-2027**

**Estrategia:** 53-Inversión desde la confianza

**Componente:** 5301-Infraestructura para la equidad y la competitividad

**Programa:** 530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

**Plan de Desarrollo Municipal: Somos Titiribí 2024-2027**

**Estrategia:** 4. Somos Hábitat e Infraestructura Para el Buen Vivir



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

### **Programa: 4.1 Vías Conectadas Al Progreso**

La modernización de esta vía terciaria fortalecerá la conectividad entre Titiribí y los municipios vecinos, impulsando el intercambio comercial y social, además de facilitar la articulación con mercados regionales y corredores viales estratégicos del departamento, favoreciendo el desarrollo productivo y turístico. A nivel nacional, el proyecto mejorará la transitabilidad en vías secundarias y terciarias conectadas con ejes viales principales, optimizando el transporte de bienes y servicios, dinamizando la economía y facilitando el acceso a programas gubernamentales y proyectos de desarrollo. Aunque Titiribí no es un municipio fronterizo, la mejora de su infraestructura vial contribuirá al desarrollo de corredores logísticos que, a largo plazo, potenciarán la movilidad de productos hacia mercados internacionales, integrando al municipio dentro de los circuitos de transporte regionales y nacionales con proyección continental.

Para constancia se firma en el municipio de Titiribí, Antioquia a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

**JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ**

Secretaria de Planeación e Infraestructura Física  
Municipio de Titiribí, Antioquia



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "**Construcción de placa huella de la vía terciaria Vereda La Meseta, sector El Corcovado en el municipio de Titiribí, Antioquia**" identificado con código BPIN 2025003050008, contribuye a la implementación del punto 1: *Reforma rural, integral*, pilar 4: *Infraestructura y adecuación de tierras* y estrategia de *Infraestructura vial* del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera a través del mejoramiento y/o adecuación de vías terrestres.

MARCO ESTRATÉGICO DEL PMI			
Punto	Pilar	Estrategia	Fuente
1	1.2. Infraestructura y adecuación de tierras	1.2.1. Infraestructura Vial	SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60% SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría

En concordancia con la Política Transversal de Paz y Postconflicto en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas (SUIFP – SGR), el proyecto de inversión "**Construcción de placa huella de la vía terciaria Vereda La Meseta, sector El Corcovado en el municipio de Titiribí, Antioquia**", focaliza los recursos que lo financian, de la siguiente manera:

Entidad	Tipo Recurso	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación para la inversión regional 60%	\$ 2.129.041.089,60
Municipio de Titiribí	SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría	\$ 532.260.272,40
Valor total del proyecto		\$ 2.661.301.362,00

Dado en el municipio de Titiribí, departamento de Antioquia, a los 04 días del mes de abril de 2025.

Cordialmente,

  
**ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**  
Alcalde  
Municipio de Titiribí, Antioquia.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - EDUR**, identificado con NIT 901476496 - 0, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Construcción de placa huella de la vía terciaria Vereda La Meseta, sector El Corcovado en el municipio de Titiribí, Antioquia" identificado con BPIN 2025003050008, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. Que la entidad **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - EDUR** está habilitada como entidad ejecutora de recursos de regalías y cuenta con una calificación: **ADECUDADO** de 100 puntos en el IGPR



2. Que la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - EDUR** ha suscrito los siguientes contratos:



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

ENTIDAD	No. DEL PROYECTO / CONTRATO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE TÁMESIS	SPDT 187-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA ADECUACIÓN Y APERTURA DE LA VÍA DE INGRESO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA ALTERNA DE INGRESO AL MUNICIPIO DE TÁMESIS	\$ 2.574.339.392
MUNICIPIO DE TÁMESIS	SPDT 157-2023	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA HIPOLITO DE J CARDENAS DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS	\$ 482.311.015
MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	CI 003-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DEL PROYECTO MEJORAMIENTOS DE VIAS DEL CIRCUITO PRODUCTIVO RURAL DE LA SUBREGION SUROESTE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA FASE 2	\$ 843.236.265
MUNICIPIO DE TÁMESIS	CI-013-2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA DE COMIDAS QUE MEJORE EL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS	\$ 520.241.794
MUNICIPIO DE TÁMESIS	2024057890040	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA EL HACHA-LA ALACENA EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 3.035.607.509
MUNICIPIO DE PUEBLORRICO	2025055760001	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL DECRETO 1232 DE 2020 Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PUEBLORRICO	\$ 700.000.000

3. Que la persona jurídica, **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - EDUR**, no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en los Certificados de Procuraduría y Contraloría.

4. El representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS - EDUR** no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en los Certificados de Contraloría, Procuraduría y de Policía Nacional.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

Dado en el municipio de Titiribí, departamento de Antioquia, a los ocho (08) días del mes de abril de 2025.

**ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**

Alcalde

Municipio de Titiribí



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ  
DESPACHO ALCALDE

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ --  
ANTIOQUIA**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto de inversión "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA Terciaria Vereda La Meseta, Sector El Corcovado en el Municipio de Titiribí**", pertenece a la iniciativa "Mejoramiento de vías terciarias", identificada en las inversiones con cargo al SGR del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías del municipio de Titiribí - Antioquia, aprobado mediante el Acuerdo No 003 del 28 de mayo de 2024.

Dado en el municipio de Titiribí, departamento de Antioquia a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

  
**ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**  
Alcalde Municipal



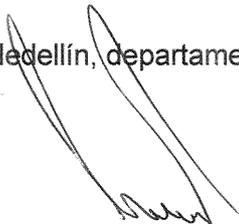
## EL DIRECTOR DE PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la información soporte en el aplicativo MGA Web Departamental, se puede validar que el proyecto inversión con código BPIN **2025003050008** denominado **CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA TERCIARIA VEREDA LA MESETA, SECTOR EL CORCOVADO EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA**, se articula con las iniciativas del Capítulo de Inversiones con Cargo a los Recursos del SGR anexo del Plan de Desarrollo Departamental "Por Antioquia firme 2024-2027", adoptado mediante Ordenanza No.11 del 13 de junio de 2024; como consta en la información que a continuación se relaciona:

<b>Línea estratégica PDD</b>	53-Inversión desde la Confianza
<b>Componente PDD</b>	5301-Infraestructura para la equidad y la competitividad
<b>Programa PDD</b>	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial
<b>Categoría de Recursos SGR</b>	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%
<b>Iniciativa CI/SGR</b>	Construcción y mejoramiento de la red vial del departamento y de los municipios de Antioquia
<b>Valor total del Proyecto</b>	\$ 2.661.301.362,00
<b>Valor recursos SGR aporte a la iniciativa SGR</b>	\$ 2.129.041.089,60
<b>Aporte al indicador de la iniciativa SGR</b>	1,2 kilómetros

Dado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, a los 22 días del mes de abril del 2025.

  
**DANIEL ALBERTO ARBELAEZ ECHEVERRI**  
Director de Proyectos e Inversión Pública  
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyecto</b>	Miladis Rendón López -Dirección de Proyectos e Inversión Pública		22/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			